



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Conexión de toma de agua y drenaje				
DESCRIPCIÓN				
Otorgar el servicio de agua y drenaje a todos aquellos usuarios del municipio de Metepec que requieran del servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 70, 71 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, numero 122 de fecha de 26 de diciembre de 2017, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de Pago	VIGENCIA	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Previa solicitud de usuario una vez que cumpla con requisitos			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial). 2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta. 3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial. 4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar). 5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte). 6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.
PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial). 2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta. 3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial. 4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar). 5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte). 6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).	ORIGINAL 	COPIA(S) 	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.			Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.			
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).			
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).			
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			
OTROS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	De 5 a 10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA	5 días hábiles.
VIGENCIA	Permanente.		
COSTO	El costo de la conexión de los servicios depende de las características del predio, así como la distancia de las redes de agua y drenaje.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		X	TARJETA DE DÉBITO
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Caja Central de OPDAPAS de Metepec		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 El monto de la tarifa está sujeto a la verificación que realice el personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec		Departamento de Padrón de Usuarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Gabriel Olvera Hernández			
DOMICILIO	CALLE	José Ma. Morelos Nte.		NO. INT. Y EXT.	227
COLONIA	Barrio Santa Cruz		MUNICIPIO	Metepec	
C.P.	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
722	208 38 38	224		deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO	CALLE			NO. INT. Y EXT.	
COLONIA			MUNICIPIO		
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN				
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE					
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1					
RESPUESTA					
PREGUNTA FRECUENTE 2					
RESPUESTA					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
<p>_____ NUBIA ARELI ESTRADA NAVA SUBDIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN</p>	<p>_____ ARTURO GONZÁLEZ MERCADO DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN</p>	<p>08 DE ENERO 2018</p>